



13204 4  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005462

**Esteban Ortiz Mena**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

**QUE** Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00004056 de 17 de mayo de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de mayo de 2019, declaró la disolución y dispuso la liquidación de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en el artículo 377, numerales 2, 3 y 6 de la Ley de Compañías; así como en los artículos 15 del vigente Reglamento de Intervención de las Compañías Nacionales Anónimas, de Responsabilidad Limitada, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, así como de las Sucursales de Compañías u Otras Empresas Extranjeras Organizadas como Personas Jurídicas que se hubieren establecido en el país y 18 del Reglamento para la calificación, selección, designación y retribución de interventores que no pertenecieran al personal de la Superintendencia de Compañías; y, designó como liquidador al ingeniero Nicolás Roberto Cabanilla Barragán, quien no tomó posesión del cargo;

**QUE** con los antecedentes mencionados y con el fin de continuar con el proceso liquidatorio de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN la Subdirección de Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-0808-M de 02 de julio de 2019, dirigido a este Despacho, remitió la lista de profesionales calificados como liquidadores por esta Entidad de entre los cuales se designe al nuevo liquidador;

**QUE** mediante instrucción de 05 de julio de 2019, a través del Sistema Integrado de Trámites, este Despacho, dispuso a la Subdirección de Disolución preparar la resolución para designar como nueva liquidadora de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN a la doctora Edith Patricia Granda Porras;

**QUE** el inciso primero del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación y Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, dispone: "Art. 14.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones"; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-INAFA-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO la designación del ingeniero Nicolás Roberto Cabanilla Barragán como liquidador de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACION.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DESIGNAR como nueva liquidadora de la mencionada compañía a la doctora Edith Patricia Granda Porras, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00005462  
"SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN

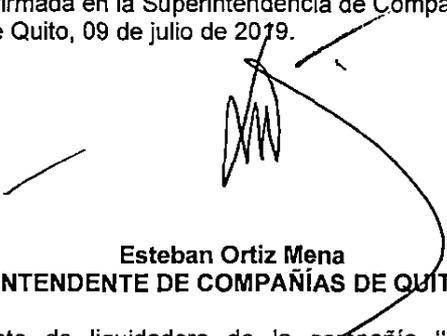
La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER la inscripción de la presente resolución y nombramiento de la liquidadora designada en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPONER que se remita el contenido de esta resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas.

**NOTIFIQUESE** - DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 de julio de 2019.

  
Esteban Ortiz Mena  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

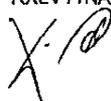
**ACEPTO** el nombramiento de liquidadora de la compañía "SERVICIOS EXEQUIALES JARDINES DEL NORTE" HIPNOS S.A. EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros".

Distrito Metropolitano de Quito, a 05 AGO 2019



Dra. Edith Patricia Granda Porras  
LIQUIDADORA  
C.C. 1708782030

Ref. Ex. 307913  
Tr. 22090-0041-19  
RXLV / NAA // RR



Dirección Nacional de Reg  
Registro Me.

Verif. No 5694576